



FIRMADO POR
 El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
 P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
 El concejal de Ayuntamiento de Hellín
 PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
 20/03/2026

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en el procedimiento de provisión y selección del puesto de Jefe/a de la Sección de Bibliotecas.



FIRMADO POR
 El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
 MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
 20/03/2026

D. PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO, Concejal Delegado de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos e Industria del Excmo. Ayuntamiento de Hellín (provincia de Albacete).

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día 9 de marzo de 2026 en el procedimiento para provisión y selección del puesto de Jefe/a de la Sección de Bibliotecas, convocado por Resolución de Concejalía delegada de Personal núm. 379 de 06/02/2026, de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 2167, de 19 de julio de 2024 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 88, de 31 de julio de 2024), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***1961**	CÁNOVAS DÓLERA, SANDRA
2	***2256**	SAGREDO NAVARRO, MANUEL
3	***0454**	SAGREDO RUBIO, VICENTE

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- Se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.



SELLO
 Publicado en tablón de anuncios electrónico
 20/03/2026





FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
20/03/2026

Tercero. - Acordar el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que evaluará el procedimiento selectivo, que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D. Pablo Francisco Cánovas Guillén (Técnico de Patrimonio Cultural)

Suplente: D^a. Beatriz Esteban Muñecas (Archivera)

Vocales titulares:

D. José Javier Rosa Sánchez (Jefe Sección de Bibliotecas - JCCM)

D. Juan Pedro Muñoz Buendía (Técnico de Archivo - JCCM)

D^a. Lucía Carmen Contreras López (Biblioteca de Albatana)

Vocales suplentes:

D^a. Inmaculada Ramírez Lara (Técnica - JCCM)

D^a. Laura Pérez Molina (Técnica de Prevención Drogodependencias)

D^a. Dolores López Oriola (Profesora de Educación Infantil)

Secretaría:

Titular: D^a. Laura de Lara Gil (Asesora Jurídica)

Suplente: D^a. Ana María González Díaz (Técnico Medio de Asuntos Generales)

Cuarto. - El Tribunal Calificador tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

Quinto. - El Tribunal Calificador podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

Sexto. - Establecer la fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición el día **28 de abril de 2026 a partir de las 11:00 h.** en el Centro de la Mujer, sito en la C/ Fortunato Arias, nº 4, de esta localidad, sin perjuicio de que el Tribunal Calificador pueda determinar otra fecha y/o lugar distintos por razones sobrevenidas, lo cual se hará público para general conocimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico de esta Entidad.



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
20/03/2026



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/03/2026





FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
20/03/2026



Séptimo.- Durante la realización de los ejercicios, las personas aspirantes no podrán disponer ni hacer uso de teléfonos móviles ni de ningún otro dispositivo electrónico, tales como relojes inteligentes, tablets, auriculares, dispositivos de almacenamiento o similares.

Todos los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos deberán permanecer completamente apagados y fuera del alcance de las personas aspirantes, no pudiendo estar sobre la mesa de examen ni encendidos en ningún momento.

La tenencia o utilización de cualquiera de estos dispositivos durante la realización de las pruebas, aunque no se haga uso efectivo de los mismos, podrá ser causa de exclusión inmediata del proceso selectivo, a criterio del Tribunal Calificador.

Excepcionalmente, cuando alguna persona aspirante precise el uso de dispositivos médicos esenciales que deban permanecer encendidos, tales como bombas de insulina u otros de análoga naturaleza, deberá comunicarlo previamente al Tribunal Calificador, a fin de que se adopten las medidas oportunas que garanticen tanto la correcta realización del ejercicio como la igualdad del proceso selectivo.



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
MIGUEL LÓPEZ GARZÓN
20/03/2026



SELO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/03/2026

